



**OFICINA ASESORA DE
CONTROL INTERNO**

**ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE RETROALIMENTACIÓN CONCEJO DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS DE
CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 014 DE 2018**

Cartagena de Indias D. T. y C. Marzo de 2023



INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Control Interno en la Alcaldía Mayor de Cartagena, se encuentra adscrita al Despacho del Alcalde y se encarga de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la alta dirección en la mejora de los procesos administrativos, la reevaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas previstas.

Desde sus roles, la Oficina Asesora de Control Interno, contribuye al enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar los procesos de gestión de riesgos, control interno y gobierno, constituyéndose en una herramienta que facilita y permite el análisis de las debilidades y fortalezas del control.

En atención al Rol de evaluación y seguimiento, de conformidad con el artículo 40 del Acuerdo 014 de 2018 del Concejo Distrital de Cartagena, presento ante la corporación informe de retroalimentación para el ejercicio de control político, el cual corresponde a los objetivos fijados por el artículo 2º de la Ley 87 de 1993 para el sistema de control interno, dentro del que esta oficina es apenas un componente, así:

1. La protección de los recursos y la adecuada administración de estos.
2. La garantía de eficacia y economía en todos los procesos.
3. Procedimientos y operaciones realizadas por la administración central del Distrito de Cartagena.
4. El cumplimiento de los fines y objetivos propios de la naturaleza de la entidad.
5. La correcta evaluación y seguimiento de la gestión.
6. El impacto social y en la comunidad de cada una de las políticas, programas y acciones desarrolladas por la entidad.



INFORME DE RETROALIMENTACIÓN

Presento primer informe de retroalimentación para el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, vigencia 2023, con base en lo dispuesto en el Acuerdo 014 de 2018, como resultado de la gestión de gobierno realizada durante la vigencia 2022, conforme la información reportada por los líderes de cada proceso.

1. LA PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS Y LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE LOS MISMOS.

El sistema de control interno de la Alcaldía de Cartagena, atendiendo los principios constitucionales y legales, cuenta con planes y procedimientos que permiten ejercer la correcta protección y administración de los recursos; dichos planes y procedimientos se encuentran establecidos dentro de cada macroproceso y proceso perteneciente a la administración central.

Como parte principal de los recursos del Distrito de Cartagena, se encuentran los bienes muebles e inmuebles, y los recursos financieros como fuente de financiamiento de los diferentes programas y proyectos.

Para su protección y adecuada administración, la Alcaldía de Cartagena cuenta con los procesos "Administración del Patrimonio Inmobiliario" y "Organización y Abastecimiento de Bienes y Servicios" liderado por la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico, y el proceso "Administración de Recursos" liderado por la Secretaría de Hacienda Distrital, mediante los cuales apoya el cumplimiento de su gestión para una adecuada administración de sus recursos, así:

1.1. BIENES MUEBLES E INMUEBLES:

A través del subproceso Administración del Patrimonio Inmobiliario del Distrito de Cartagena, la Dirección de Apoyo Logístico controla los bienes muebles e inmuebles mediante los manuales de procedimientos de compra, enajenación, donación, concesión, incorporación, desincorporación y afectación de bienes, los cuales establecen las pautas para un seguimiento y control del inventario físico y sistemático de los bienes del Distrito (Oficio AMC-OFI-0012714-2023).

Los procedimientos actualizados son:

- **Procedimiento de Acciones de Defensa Judicial de Bienes Inmuebles** cuyo propósito es "Recibir y atender a las acciones judiciales y policivas del patrimonio inmobiliario tendientes a la defensa y conservación del patrimonio"
- **Procedimiento Administración de Bienes Fiscales** cuyo propósito es "Ejercer el Control, Supervisión, Vigilancia del buen Uso y Ocupaciones de los Bienes Inmuebles Fiscales de propiedad del Distrito de Cartagena, así como Coordinar el informar a la Dirección las



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

situaciones o eventos que pongan en riesgos la titularidad, la estructura o su valorización, para que siguiendo sus lineamientos y directrices se genere la toma de decisiones que impida su detrimento patrimonial”

- **Procedimiento Plan Anual de Disposición de Bienes** cuyo propósito es “Revisar Plan Anual de Disposición Bienes de vigencia anterior y diseñar el Plan Anual de Disposición Bienes de vigencia actual con el propósito de responder con las necesidades de desarrollo de la infraestructura institucional, conforme al Plan de Gobierno”
- **Procedimiento Titulación y Registro** cuyo propósito es “Analizar los antecedentes legales de un inmueble, en el cual se verifica si los títulos de dominio o propiedad del inmueble están conforme a derecho y si sobre el mismo se han constituido hipotecas, servidumbres u otros gravámenes y/o limitaciones al dominio. Este análisis permite determinar si la titulación y registro de los predios está a favor del Distrito de Cartagena, lo cual se establece verificando el título jurídico que así lo acredite o iniciando la conformación y expedición del acto jurídico necesario que permita acreditar la titularidad del bien a nombre de la Entidad, el cual requiere su registro ante la Entidad competente para los efectos (Oficina de Registro de Instrumentos Públicos)”
- **Procedimiento Incorporación Y Desincorporación De Bienes Inmuebles** cuyo propósito es “Establecer el procedimiento para realizar las incorporaciones y desincorporaciones de los inmuebles del distrito ante las entidades correspondientes.
- **Procedimiento Administración de la Base de Datos de Bienes Inmuebles** cuyo propósito es “Realizar los ingresos, actualizaciones, depuraciones y consultas a la base de datos de inmuebles del distrito de Cartagena, a efectos de tener registros de los bienes inmuebles propiedad de la entidad actualizados y responder a las solicitudes recibidas, tanto internas como externas”
- **Procedimiento Inventario de Bienes Inmuebles** cuyo propósito es “Realizar inventario de los bienes inmuebles del Distrito Turístico y cultural de Cartagena, que permita determinar su situación jurídica, linderos y medidas, ubicación, estado de posesión, uso y ocupación y demás afectaciones conforme al formato debidamente establecido para los efectos ; identificando de esta manera las acciones jurídicas y/o administrativas que deberán iniciarse, si fuere del caso, a efectos de lograr mantener depurando o saneado los bienes muebles que hagan o llegaren a ser parte del Patrimonio Inmobiliario de la Entidad”
- **Procedimiento Inventario de Bienes Muebles** cuyo propósito es “Mantener en custodia, la administración de los bienes recibidos hasta su distribución”
- **Procedimiento para la realización de Baja de Bienes** cuyo propósito es “Establecer el trámite prescrito por las normas que regula las bajas en el inventario de elementos y/o bienes deteriorados, obsoletos, en desuso o no necesarios para los fines misionales de la Entidad”



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Los Bienes Muebles han sido adquiridos mediante contratos u órdenes de compra de acuerdo con el Plan Anual de Adquisiciones, los cuales se distribuyen a las diferentes áreas de acuerdo a sus requerimientos. Como control, los bienes son entregados a través de comprobantes de traslado los cuales deben ser firmados por los responsables de los bienes, en caso de pérdida o hurto el responsable debe hacer las notificaciones correspondientes a la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.

A la fecha del presente informe, según reporte generado por el software de almacén remitido por el área responsable, el Distrito de Cartagena cuenta con un inventario de bienes muebles de 26.661 ítems, de los cuales 365 han sido adquiridos en lo corrido de la vigencia 2023.

Además, se destaca que como medida de protección adicional a las implícitas en los manuales de procedimiento, se realizó:

- Identificación de los posibles riesgos que pueden afectar al área de almacén con sus medidas de control con sus medidas de control, los cuales se encuentran en proceso de validación por parte de la Secretaría de Planeación.
- Renovación de mobiliarios en las oficinas del Distrito
- Mantenimientos preventivos a los bienes para alargar su vida útil
- Además se aprobó dentro del presupuesto de la vigencia, la póliza de seguro para cubrir los activos de todo riesgo.

Lo anterior ha permitido una mejor gestión de control y protección de bienes por parte del Distrito de Cartagena.

En lo que respecta a los Bienes Inmuebles, la Dirección de apoyo Logístico como dependencia adscrita a la Secretaría General y, en concordancia con el Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena 2020-2023”, formuló el proyecto de inversión denominado “Inventario, saneamiento integral del patrimonio inmobiliario del Distrito de Cartagena” que se encuentra en ejecución actualmente. El producto final de este proyecto es un “Inventario del patrimonio inmobiliario de la Alcaldía de Cartagena de Indias D.T. y C, debidamente saneado”:

PLAN DE DESARROLLO SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA 2020-2023			
PILAR	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROGRAMA	META
Cartagena transparente	Cartagena inteligente con todos y para todos	Organización y recuperación del patrimonio público de Cartagena	Actualizar el inventario de bienes inmuebles pertenecientes al Distrito.

En cumplimiento de la Ley 716 de 2001, modificada por la Ley 901 de 2004, que establece la obligatoriedad de iniciar los procesos de saneamiento pleno de la propiedad pública inmobiliaria, el Distrito de Cartagena estructuró actividades con proyección a obtener un Inventario de Bienes



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Inmuebles totalmente saneado, acorde con las Normas Contables Internacionales (NICSP) para la implementación, toma de decisiones y lograr claridad del valor patrimonial de la entidad. Esto se encuentra definido dentro de los objetivos específicos y actividades del proyecto implementado para su cumplimiento:

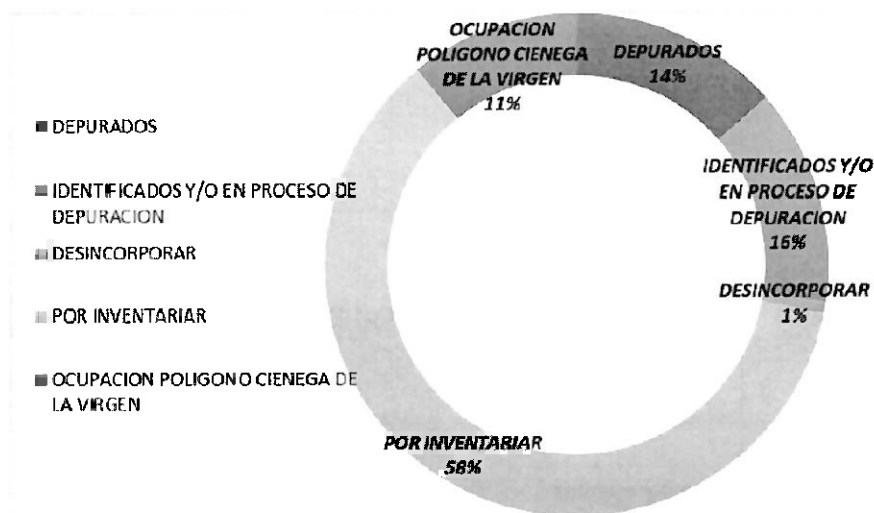
Objetivos específicos	
Lograr un inventario de bienes inmuebles totalmente saneado	
Aumentar la capacidad operativa para sanear la totalidad de los predios	
Implementar adecuadamente la norma contable internacional NICSP	
Productos	Actividades
Inventario de bienes inmuebles saneados soportado en un software y en sus respectivos expedientes documentales	<ul style="list-style-type: none">• Diagnostico catastral-conservación dinámica• Estudio de titulo• Titulación y registro• Conformación de expediente• Reporte a software patrimonio inmobiliario
Estructura organizacional de recurso humano y tecnológico encargado de administrar y controlar el patrimonio inmobiliario	<ul style="list-style-type: none">• Restructuración organizacional del recurso humano• Adquisición de equipos tecnológicos acorde a la gestión de administración y control del patrimonio humano
Reporte adecuado de la información contable según especificaciones clasificatorias de las normas internacionales NICSP	<ul style="list-style-type: none">• Reportar periódicamente informes de resultado obtenido a la Secretaría de Hacienda

El estado actual del inventario arroja un total de 42% de bienes identificados, resaltándose que 801 inmuebles están depurados con sus respectivos soportes técnico-jurídicos debidamente consolidados con su expediente documental, 929 en proceso de depuración, 70 predios para desincorporar por no ser propiedad del Distrito, 627 predios ubicados en el polígono de ciénaga de la virgen ocupados por unidades residenciales y 3.363 predios por inventariar, que aún no se han depurados.



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Estado Actual del Inventario de Inmuebles



Fuente: DAAL

También se destaca que:

- Se asignó presupuesto para mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y adecuaciones locativas de los bienes fiscales, (incluido el cerramiento para evitar la ocupación indebida); ejecutados a través del equipo de Mantenimiento de la Dirección Administrativa de Apoyo Logístico.
- Se está tramitando la adquisición de un software de administración del patrimonio inmobiliario del distrito.
- Se identificaron los posibles riesgos que pueden afectar la administración del patrimonio inmobiliario con sus medidas de control, y se encuentran en proceso de validación por parte de la Secretaría de Planeación.
- Se han realizado mantenimientos y reparaciones locativas para la conservación de los bienes fiscales: Inspecciones de policía, CAD Matuna, Casas de justicia, Parque centenario, Palacio de la aduana y Centros de vida, DADIS, Mariscal, oficina PES, Casa Afro AIKU y Cementerios

1.2. RECURSOS FINANCIEROS:

La Secretaría de Hacienda Distrital, como líder del proceso de Gestión de Hacienda, ha diseñado como mecanismos para la correcta protección y administración de los recursos financieros, procedimientos que permiten una proyección y control permanente del comportamiento presupuestal durante la vigencia, además, la correcta administración del recurso financiero mediante las cuentas bancarias directas y los encargos fiduciarios que permiten proteger y salvaguardar los recursos públicos. Dichos procedimientos fueron actualizados durante la vigencia 2022:



**OFICINA ASESORA DE
CONTROL INTERNO**

PROCESO	SUBPROCESO	PROCEDIMIENTO	CODIGO	PROPOSITO
Tesorería	Gestión de Pagos	Tramitar pagos de las cuentas directas enviadas-planilladas por DADIS, DATT, DAVD y SED,	GHATE01-P007	Controlar el Procedimiento de la recepción, revisión y ejecución de los pagos correspondientes a los servicios personales, gastos generales, transferencias, y demás acreencias del Distrito, que se pagan a través de las cuentas directas que se manejan en la Tesorería Distrital y que corresponden a las fuentes presupuestales que son administradas por DADIS, DATT, Secretaría De Educación Y Valorización Distrital.
Tesorería	Gestión de Pagos	Tramitar pagos de las cuentas directas	GHATE01-P004	Controlar el Procedimiento de la recepción, revisión y ejecución de los pagos correspondientes a los servicios personales, gastos generales, transferencias, y demás acreencias del Distrito, que se pagan a través de las cuentas directas que se manejan en la Tesorería Distrital.
Tesorería	Gestión de Pagos	Tramitar cuentas fiduciarias	GHATE01-P001	Controlar el Procedimiento de la recepción, revisión y ejecución de los pagos correspondientes a los servicios personales, gastos generales, transferencias, y demás acreencias del Distrito de Cartagena.
Tesorería	Administración de recursos	Elaborar cierre fiscal de tesorería	GHATE02-P007	Controlar el procedimiento para efectuar el cierre fiscal de la vigencia anterior.
Tesorería	Administración de recursos	Controlar cuentas fiduciarias	GHATE02-P003	Controlar el procedimiento de los manejos de los recursos provenientes del Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio y RETEICA recaudados por el Distrito Turístico y Cultural Cartagena de Indias.
Tesorería	Administración de recursos	Elaborar y manejar PAC de ICLD	GHATE02-P001	Controlar el procedimiento de la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja por el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Distrital para las dependencias financiadas con recursos propios del Distrito y el monto máximo mensual de pagos a cargo
Tesorería	Administración de recursos	Manejar cuentas directas	GHATE02-P002	Controlar el procedimiento para el manejo de los recursos provenientes de convenios firmados por el Distrito.

Fuente: Secretaría de Hacienda

Así mismo, la Dirección Financiera de Presupuesto Distrital, dentro de sus mecanismos maneja indicadores presupuestales (Ley 617 de 2000) que permiten mantener un proceso de seguimiento mensualizado respecto al recaudo y ejecución de ingresos. Su seguimiento se realiza desde la plataforma presupuestal del Distrito mediante el Programa Anual Mensualizado de Caja, que



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

incluye los recursos financieros disponibles, comprendiendo la proyección de los ingresos y gastos de las obligaciones asumidas en todas las unidades ejecutoras respecto al presupuesto distrital expuesto en el decreto de liquidación para la vigencia.

A corte 31 de diciembre de 2022, la estadística del PAC 2022, se presentó así:

PLAN ANUALIZADO DE CAJA

Fuente: Secretaría de Hacienda

INGRESOS	PAC 2022	Año 2022												TOTAL EJECUT	Super y/o Deficit	% de Ejec
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
INGRESOS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
CONCEPTOS:		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
JALD:		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
Ingresos Tributarios	680.074	100.812	74.415	145.183	147.767	130.629	19.123	79.005	11.522	75.338	25.295	95.829	33.811	796.329	-36.225	113,66
Por Predio Unificado	585.779	89.866	70.021	140.217	136.261	115.495	15.495	75.965	9.675	71.575	22.006	92.708	27.943	708.547	-85.583	113,72
Por Tránsito y Comercio	254.966	55.955	67.000	71.213	53.335	4.928	5.723	6.309	4.151	3.171	3.465	16.339	21.881	240.329	-12.103	153,15
Por Turismo y Comercio	289.589	304.554	39.425	1.026	46.761	36.351	2.231	64.690	432	68.024	570	12.054	1.555	452.568	-85.224	115,66
Por Otros	1.659	13.081	625	204	1.804	1.263	3.200	1.549	780	54	325	46	124	23.345	-224	171,55
De Recaudación Urbana	3.665	50	119	934	337	1.046	525	358	643	115	2.291	342	1.149	8.467	-4.502	231,00
Participación en el Valor	39	39	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59,00
Contribución a Gasto	43.825	43.825	3.712	3.333	5.045	3.940	3.569	3.940	4.174	4.531	4.151	4.151	3.757	48.130	-4.305	125,62
Ingresos no Tributarios	16.295	17.572	547	1.624	1.473	1.406	3.655	3.029	1.677	1.925	2.769	2.227	3.067	26.102	-9.210	152,48
Aumentación de Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Plaza de Mercado Seguro	21	21	1	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Ingresos - PLECA	13.345	13.667	825	1.426	1.426	1.357	1.857	2.769	1.640	1.745	2.302	1.244	1.841	22.006	-8.773	154,24
Certificados de Valor Inmueble	219	219	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	215	-54	125,66
Emisiones - Impuesto de Industria y Comercio	1.387	1.387	0	0	0	0	1.375	248	370	142	42	136	554	3.654	-32	125,00
Venta de Bienes Muebles	323	323	42	34	36	35	27	30	35	35	40	30	33	352	-59	121,44
EGRESOS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
PROYECTOS		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AUG	SEPT	OCT	NOV	DIC			
GASTOS FINANCIOS CON ROL	680.074	100.812	74.415	145.183	147.767	130.629	19.123	79.005	11.522	75.338	25.295	95.829	33.811	796.329	-36.225	113,66
Gastos de personal	106.884	112.542	4.612	10.023	5.754	6.221	1.304	5.957	6.637	10.665	5.015	7.882	3.843	51.845	15.123	86,55
Gastos de otros recursos	507	157	33	33	42	42	0	0	0	0	0	0	0	167	0	12,00
Adquisición de bienes y servicios	108.315	113.422	41.054	9.452	1.924	1.924	4.975	4.528	32.445	5.622	7.678	1.524	1.555	306.655	2.729	95,40
Transferencias a otras entidades	47.469	27.084	2.668	1.946	1.753	1.741	2.093	4.457	2.420	521	432	339	367	26.232	721	97,11
Contribución de servicios	6.769	5.733	0	122	115	267	143	555	240	100	140	684	150	2.747	4.021	20,83
SUBTOTAL FUNDAMENTADO	271.693	251.993	112.612	10.616	14.520	15.486	15.454	12.598	20.229	19.267	16.549	13.108	20.775	233.242	23.651	89
Concepto	11.975	12.437	1.500	330	1.125	1.125	1.125	1.052	680	652	1.096	540	361	2.407	0	12,00
Contrato	6.372	5.589	1.600	1.056	842	625	660	840	280	200	300	100	50	6.580	0	12,00
Personal	1.623	1.133	214	921	327	314	316	489	795	700	720	1.066	1.345	2.543	0	12,00
GASTOS SERVICIO DEUDA	21.762	27.782	0	1.717	0	3.520	4.353	599	0	3.667	1.506	0	11.480	26.745	567	94
Amortización	21.592	29.582	0	1.617	0	3.031	3.690	0	0	2.800	931	0	0	26.341	482	97,85
Intereses	7.169	7.199	0	100	0	506	379	599	0	867	576	0	0	6.884	515	93,35
Gastos de inversión (C.D.)	276.378	279.627	59.054	12.391	6.023	11.106	5.722	17.599	14.659	24.062	24.510	24.000	61.763	342.894	37.542	90,03



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

El indicador de eficiencia presupuestal (Indicador ICLD Ley 617 de 2000) acorte 31 de diciembre tuvo el siguiente comportamiento:

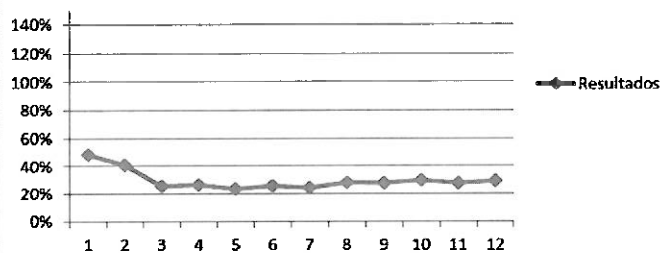
Resultados Vigencia 2022					
Periodo	Dato1	Dato 2	Resultado	Limite	Observaciones
ENE	48.790	100.812	48,40%	50%	Observamos un resultado de 48,40% inicialmente, ubicandose en el rango DEFICIENTE, debido a la Alta Contratación que se realizó en el Mes de Enero por la Ley de Garantías.
FEB	71.789	175.428	40,92%	50%	Observamos un resultado de 40,92%, ubicandose en el rango SOBRESALIENTE, debido a una ejecución menor en el Gasto y un Alto Recaudo Acumulado.
MAR	82.277	320.586	25,66%	50%	Observamos un resultado de 25,66%, ubicandose en el rango SOBRESALIENTE, debido a una ejecución menor en el Gasto y un Alto Recaudo Acumulado.
ABR	96.524	361.353	26,71%	50%	Observamos un resultado de 26,71%, ubicandose en el rango SOBRESALIENTE, debido a una ejecución menor en el Gasto y un Alto Recaudo Acumulado.
MAY	111.665	471.982	23,66%	50%	Observamos un resultado de 23,66%, ubicandose en el rango SOBRESALIENTE, debido a una ejecución menor en el Gasto y un Alto Recaudo Acumulado.
JUN	126.971	491.085	25,86%	50%	Observamos un resultado de 25,86%, ubicandose en el rango SOBRESALIENTE, debido a una ejecución menor en el Gasto y un Alto Recaudo Acumulado.
JUL	139.514	570.140	24,47%	50%	Observamos un resultado de 24,47%, ubicandose en el rango SOBRESALIENTE, debido a una ejecución menor en el Gasto y un Alto Recaudo Acumulado.
AGO	163.733	681.692	28,15%	50%	Observamos un resultado de 28,15%, ubicandose en el rango SOBRESALIENTE, debido a una ejecución menor en el Gasto y un Alto Recaudo Acumulado.
SEP	183.020	655.226	27,93%	50%	Observamos un resultado de 27,93%, ubicandose en el rango SOBRESALIENTE, debido a una ejecución menor en el Gasto y un Alto Recaudo Acumulado.
OCT	199.163	689.021	29,77%	50%	Observamos un resultado de 29,77%, ubicandose en el rango SOBRESALIENTE, debido a una ejecución menor en el Gasto y un Alto Recaudo Acumulado.
NOV	212.466	765.018	27,77%	50%	Observamos un resultado de 27,77%, ubicandose en el rango SOBRESALIENTE, debido a una ejecución menor en el Gasto y un Alto Recaudo Acumulado.
DIC	233.242	795.329	29,33%	50%	Observamos un resultado de 29,33%, ubicandose en el rango SOBRESALIENTE, debido a una ejecución menor en el Gasto y un Alto Recaudo Acumulado.

Analisis del indicador

Grafico de tendencia

Analisis de tendencia

Tendencia de Resultados



ANÁLISIS DEL INDICADOR: El indicador de Ley 617 en la vigencia 2022 finalizó en un porcentaje del 29,33%, registrandose en el rango SOBRESALIENTE.

PRODUCTOS NO CONFORMES: No se presentaron productos no conformes a la fecha.

ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA: Cubrir los Gastos de Funcionamiento de la Administración Central con la rentas de libre destinación, manteniendo por debajo del 50% los Gastos de Funcionamiento con respecto a los Ingresos Corrientes de Libre Destinación. No se plantean acciones correctivas respecto a este Indicador ya que a la fecha éste se mantiene en un rango SOBRESALIENTE y no supera el límite establecido en la Ley 617 de 2000.

Fuente: SHD



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

De lo anterior, la Secretaría de Hacienda afirmó “...De conformidad a los resultados obtenidos a corte 31 de diciembre de 2022, se puede concluir que la Secretaría de Hacienda a través de la Dirección Financiera de Presupuesto, cumplió de manera eficiente y eficaz con el control de seguimiento mensual a la ejecución de los recursos presupuestados por ICLD para la vigencia 2022. Así mismo, con los resultados mostrados se puede demostrar que se cumplió de manera satisfactoria con la protección y manejo de recursos financieros estimados en el presupuesto vigencia 2022 pertenecientes al Distrito de Cartagena” -Oficio AMC-OFI-0012508-2023-.

Como parte integral de la protección de recursos, se han implementado medidas con enfoque en riesgos, como lo es el mapa de riesgos y controles del proceso de tesorería cuyo objetivo está enfocado en recaudar y salvaguardar los recursos para garantizar el pago de las obligaciones contraídas en el Distrito.

2. LA GARANTÍA DE EFICACIA Y ECONOMÍA EN TODOS LOS PROCESOS.

La Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias, por medio de la política de fortalecimiento institucional, para la vigencia 2022 implementó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG el cual es un modelo de operaciones por procesos, fundamentado en la carta iberoamericana de calidad, permitiendo mejorar la eficacia en el desarrollo de las operaciones y funciones de la administración pública para el logro de la misión institucional.

Para garantizar la eficiencia y eficacia en los procesos dentro del marco del MIPG, la Secretaría General informó que la Alcaldía de Cartagena ha desarrollado los siguientes mecanismos –Oficio AMC-OFI-0014363-2023-:

- **Indicadores de Gestión: Cuadro de Control Indicadores.**

Se cuenta con un cuadro de control de indicadores para conocer el estado del modelo y obtener los resultados observables y medibles que el Distrito debe alcanzar para dar respuesta a las necesidades y demandas de la ciudadanía, permitiendo mejorar la eficacia en el desarrollo de las actividades de la administración, teniendo en cuenta que el ciudadano es el eje fundamental de la gestión pública. El seguimiento a los indicadores se realiza periódicamente de manera trimestral.

- **Riesgos: Matriz de Riesgos Institucional.**

Por medio de la implementación de la Política de Planeación Institucional, se establecieron lineamientos para la administración de riesgos y el diseño de controles en la entidad, actualizándose la Política de administración de riesgos como marco de referencia para el cumplimiento de los objetivos de la entidad. De esta forma, se estructuró una Matriz Riesgo Institucional.

De esta forma, se estructuró una matriz institucional para realizar el control de los riesgos que pueden afectar los procesos.



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Los Procesos del Distrito de Cartagena se pueden encontrar de manera individual dentro de los mapas mentales de cada dependencia, en los que se observaron organizadamente los tipos de procesos y sus componentes. Así mismo, se pueden encontrar por macroprocesos.

Procesos Estratégicos:

Procesos que definen y verifican las políticas, estrategias, objetivos y metas de la organización.

[Clic en cada Macroproceso para consultar los documentos.](#)

Planeación Institucional y Dirección Estratégica.

Evaluación y Control de la Gestión Pública.

Comunicación Pública.

Gestión del Pensamiento Estratégico Institucional y de la Comunidad.

Procesos Misionales

Procesos que permiten generar el producto/servicio que se entrega al usuario.

[Clic en cada Macroproceso para consultar los documentos.](#)

Gestión de Participación Ciudadana.

Gestión en Desarrollo Social.

Gestión en Educación.

Gestión en Salud.

Gestión en Infraestructura.

Gestión en Tránsito y Transporte.

Gestión en Seguridad y Convivencia.

Procesos de Apoyo ó Soporte:

Procesos que realizan actividades de apoyo necesarias para el buen funcionamiento de los procesos operativos o misionales.

[Clic en cada Macroproceso para consultar los documentos.](#)

Gestión Administrativa.

Gestión Documental.

Gestión de Hacienda.

Gestión Legal.

Gestión Tecnología e Informática.

El plan de acción diseñado se encuentra en desarrollo cumpliendo acciones estratégicas y operativas que contribuyan a la mejora continua. Todos los documentos del Modelo de Operación por Proceso vigentes de los procesos podrán ser consultados mediante el siguiente enlace:

Enlace:

https://mipg.cartagena.gov.co/index.php?option=com_sppagebuilder&view=page&layout=edit&id=23

4. EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES Y OBJETIVOS PROPIOS DE LA NATURALEZA DE LA ENTIDAD.

El Distrito de Cartagena de Indias cuenta con una definición de gobierno y un plan que permiten identificar su fin. Esto se ve reflejado en:

MISIÓN: Construida colectivamente con igualdad para todos y todas, incluidos niñas, niños, adolescentes y jóvenes. La Cartagena que se propone es una ciudad para soñar, que potencie su riqueza geográfica, ecológica, cultural, histórica, turística y portuaria, y la proyecte hacia el futuro con un desarrollo urbanístico incluyente, que privilegia infraestructuras urbanas para fortalecer la vocación natural de la ciudad, que faciliten la movilidad con base en transporte colectivo multimodal y medios ambientalmente sostenibles como las ciclo rutas, las alamedas y las vías peatonales.



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Una ciudad con dotación de parques y espacios públicos reservados para el encuentro, el disfrute y la apropiación colectiva. Una ciudad en la que las ciudadanas y los ciudadanos conviven pacíficamente, están tranquilas y tranquilos, respetan las normas, protegen su medio ambiente, reconocen y respetan la diversidad, cumplen los acuerdos y autorregulan sus comportamientos para garantizar el pleno ejercicio de las libertades y los derechos de todas y todos.

VISIÓN: De acuerdo con el Decreto por el cual se Adopta el POT No. 0977 de 2001 20 DE NOVIEMBRE DE 2001, Cartagena se visiona como una ciudad con prosperidad colectiva, con una sociedad comprometida con la conservación de su patrimonio natural, histórico y cultural. Una ciudad construida para la gente, con una gestión pública transparente y descentralizada, y reconocida internacionalmente como centro turístico, portuario, industrial y de negocios del área del Caribe.

Para el 2023 Cartagena de Indias es una ciudad resiliente, incluyente, con oportunidades para la gente, que recupera y protege sus activos naturales y patrimoniales, llena de esperanza, una ciudad donde todos y todas quieren vivir.

OBJETIVO: Generar más y mejores oportunidades para las personas, mejorar las condiciones de hábitat y reducir los riesgos de desastres en el Distrito, a fin de disminuir la pobreza y generar espacios de inclusión social, mediante la focalización de la inversión pública en las zonas y grupos poblacionales en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad.

Funciones

1. Promover el Desarrollo Humano y la Inclusión Social. Se busca disminuir la brecha social, beneficiando a las familias más necesitadas con la ejecución diferenciada de programas y proyectos de educación, salud, nutrición, cultura, deporte y recreación, vivienda y servicios públicos, con el fin de mejorar las condiciones de vida de todos y todas.
2. Impulsar el desarrollo económico incluyente. El propósito es mejorar los factores de competitividad del Distrito, para que los sectores productivos generen más empleo y puestos de trabajo con mayor calidad, que promuevan dinámicas que amplíen las oportunidades económicas para superar la pobreza extrema y se transite por el sendero de la prosperidad general.
3. Mejorar las condiciones de hábitat, sustentabilidad y de riesgos, se busca desarrollar entornos urbanísticos con vivienda digna y mejores equipamientos en zonas prioritarias del Distrito. En infraestructura se busca gestionar el riesgo de desastres y asegurar la calidad y cobertura de los servicios públicos domiciliarios. En sustentabilidad, la preservación y protección del patrimonio natural y la rehabilitación de los sistemas de riesgo.
4. Fortalecer la seguridad, la convivencia, la participación y el Buen Gobierno. Se pretende fortalecer la seguridad ciudadana, acercar la gestión pública a la ciudadanía y garantizar la transparencia en todos los actos de la Administración Distrital.



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

En concordancia con lo anterior, el Distrito de Cartagena cumple sus objetivos, desarrollados a través del Plan de Gobierno 2020-2023 “Salvemos Juntos a Cartagena, por una Cartagena libre y resiliente”, aprobado mediante acuerdo 027 del 12 junio de 2020, el cual contiene los pilares, líneas estratégicas, programas y metas, para el desarrollo social, cultural, ambiental y económico.

Como cumplimiento de gestión, la Secretaría de Planeación como líder de proceso y segunda línea de defensa, presentó informe de seguimiento y avance del Plan de Desarrollo 2020-2023 con corte 31 de diciembre del 2022, en el que se presentó el avance de cada programa resumiéndose en resultado de los 5 pilares que hacen parte del Plan de Desarrollo.

Para la vigencia de 2022, los líderes de procesos del Distrito de Cartagena ajustaron las proyecciones de los planes de acción a partir de los avances obtenidos en los dos primeros años de ejecución del Plan de Desarrollo 2020 – 2023 (51,54%), programando una proyección de crecimiento trimestral del 8,7%, esperando lograr un avance total del 86,5% en dicho plan. Al ajustarse con los criterios de la tabla de eficacia del DNP, se estimó que, si el acumulado cuatrienio llegaba al 77,03% o más, se consideraría eficiente alto. Como resultado de la gestión del Distrito, el plan de desarrollo en la vigencia evaluada logró un avance acumulado del 73,9% ubicándose en el rango de eficiencia MEDIO:

	AVANCE ACUMULADO CUATRENIO 2020	DIC	AVANCE ACUMULADO CUATRENIO CORTE DICIEMBRE 2021	AVANCE ACUMULADO DICIEMBRE CORTE DICIEMBRE 2022
PLAN DE DESARROLLO "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA 2020 - 2023)	19%		51,54%	73,9%

Fuente: Sec. Planeación Distrital – Unidad Plan de Desarrollo. Enero 2023

SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO ACUMULADO DICIEMBRE 2022 - LOGRADO A DICIEMBRE 2021				
PLAN DE DESARROLLO / PILAR	CORTE DICIEMBRE 2022	ACUMULADO A DICIEMBRE 2021	AVANCE DE DICIEMBRE 2021 A SEPTIEMBRE DE 2022	ACUMULADO ESPERADO HASTA EL CUARTO TRIMESTRE DE 2022
PLAN DE DESARROLLO "SALVEMOS JUNTOS A CARTAGENA 2020 - 2023) ACUMULADO CUATRENIO CORTE JUNIO 2021	73,9%	51,70%	22,2%	77,80%
PILAR RESILIENTE	65,0%	42,00%	23,0%	68,10%
PILAR CARTAGENA INCLUYENTE	82,6%	56,00%	26,6%	82,10%
PILAR CARTAGENA CONTINGENTE	81,3%	53,00%	28,3%	79,10%
PILAR CARTAGENA TRANSPARENTE	73,7%	52,00%	21,7%	78,10%
EJE TRANSVERSAL: CARTAGENA CON ATENCION Y GARANTIA DE DERECHOS A POBLACION DIFERENCIAL	67,0%	51,00%	16,0%	77,10%

Fuente: Sec. Planeación Distrital – Unidad Plan de Desarrollo. Enero 2023.



Lo anterior, permite determinar que los Pilares están en logros medios, mostrando con mayor crecimiento los pilares Incluyente y Contingente. En el Pilar Incluyente, su resultado es impulsado por las líneas Estratégicas Lucha Contra la Pobreza ejecutada por el Plan de Emergencia Social PES arrojando el mayor crecimiento, y la Línea de Cultura y Deportes. En el Pilar Cartagena Contingente, los avances de la Secretaría de Participación y Hacienda en el proceso de reactivación económica, muestran resultados favorables a la hora de computarse en el promedio de este.

El Pilar que menos creció es el Transversal, ya que si se compara el resultado del año 2021 con el resultado del año 2022, solo aumentó algo más del 8,4% - Oficio AMC-OFI-0015533-2023-.

También se anota que, de forma individual, cada programa se encuentra plasmado dentro de los diferentes planes de acción de cada dependencia perteneciente a la Alcaldía Mayor de Cartagena y sus entes descentralizados. Esta información se encuentra más detallada en el informe presentado por la Secretaría de Planeación y cargado en el portal web del Distrito de Cartagena.

5. LA CORRECTA EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN.

En el Distrito de Cartagena, el sistema de control interno se encuentra de forma integral en cada área de la administración central, siendo responsables de su aplicación los líderes de cada proceso como primera línea de defensa para una efectiva gestión, aplicando los métodos, procedimientos y calidad, garantizando eficiencia y eficacia del control interno.

Así mismo la Secretaría de Planeación, como líder del macroproceso Planeación Territorial y Dirección Estratégica, cuenta con la caracterización del proceso Formulación, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y sus instrumentos de ejecución, mediante el cual realiza formulación, seguimiento y evaluación de los planes de acción, así como la armonización con el Plan de Desarrollo. Mediante estos planes la Secretaría hace seguimiento trimestral a la gestión de cada líder de proceso según su misionalidad y la responsabilidad dentro de las metas productos de cada programa del Plan de Desarrollo, encaminado al control de cumplimiento de los objetivos de la entidad.

Su mecanismo para la evaluación de los planes de acción es cargar y consolidar la información en una macro de seguimiento del Plan de Desarrollo, con sistema de semaforización y un tablero de control basado en parámetros sugeridos por el DNP en el año 2014, consignados en la guía de metodología de seguimiento de PDT llamada Sinergia, en el que se evalúan los resultados obtenidos durante el periodo (seguimiento trimestral). Para definir los criterios de evaluación, la Secretaría de Planeación expresa que, para desarrollar los procesos de seguimiento y evaluación de los Pilares, Líneas Estratégicas y Programas que componen este documento guía, se parte de la herramienta de planificación denominada Plan Indicativo, la cual es elaborada por las dependencias que ejecutan los proyectos con un presupuesto asignado para tal fin.

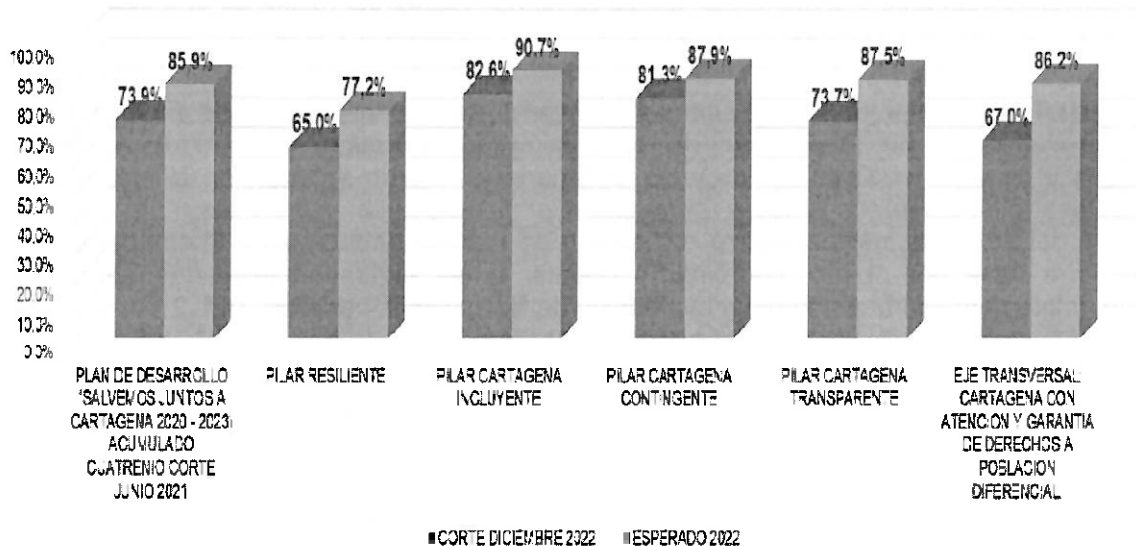


OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

Para el proceso de seguimiento y evaluación de los Planes Indicativos, se elaboran, implementan y evalúan los Planes de Acción por Secretarías, cuya metodología establece medición por trimestres, manteniendo unas rutinas de solicitud, revisión y validación de los reportes efectuados entre los enlaces de las dependencias remitentes y la Unidad Plan de Desarrollo. Las matrices de reporte ya evaluadas se proceden a socializar al público en la página Web de la alcaldía de Cartagena de Indias, cumpliendo con la normatividad, los criterios o rango para determinar si una meta producto, Programa, Línea Estratégica o Pilar parte de la programación y los promedios de avances esperados para una vigencia específica, atendiendo que los promedios proyectados cambian según lo programado, es decir, estos se ajustan a la tabla general de cumplimiento o eficacia establecida en el artículo 20 del Acuerdo 027 de 2020, Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena 2020 – 2023”.

En la vigencia 2022, de acuerdo con los ajustes realizados por los líderes de procesos a sus respectivos planes de acción, la Secretaría de Planeación como líder de evaluación y seguimiento de la gestión, pudo determinar el resultado obtenido según lo proyectado en el plan de desarrollo, obteniendo el siguiente resultado:

SEGUIMIENTO PLAN DE DESARROLLO ACUMULADO DICIEMBRE 2022 - ESPERADO A DICIEMBRE 2022



Fuente: Sec. Planeación Distrital – Unidad Plan de Desarrollo. Enero 2023.

Como parte del sistema de seguimiento y evaluación, los resultados alcanzados por períodos fueron contrastados con las evidencias reportadas por cada dependencia, y validadas en reunión con los líderes de los procesos, realizando seguimiento al proceso programado.

En cuanto a la Oficina Asesora de Control Interno, encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la reevaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos



necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos, como responsable realizó seguimiento a la evaluación a la gestión por dependencias realizada por la Secretaría de Planeación mediante seguimiento a los planes de acción.

Así mismo, dentro de los procesos de auditoría correspondientes al Plan Anual de Auditoría vigencia 2022, fueron evaluados tanto el cumplimiento de la gestión como la eficiencia en la ejecución de recursos, enmarcado dentro del rol de evaluación y seguimiento de esta oficina asesora como tercera línea de defensa, en el que se generaron recomendaciones para contribuir al mejoramiento y optimización de los procedimientos, dando cumplimiento al parágrafo del artículo 9° de la Ley N°87 de 1993 que establece “...Como mecanismos de verificación y evaluación del control interno se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro mecanismo moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.”

6. EL IMPACTO SOCIAL Y EN LA COMUNIDAD DE CADA UNA DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES DESARROLLADAS POR LA ENTIDAD.

Las políticas públicas son instrumentos de planeación territorial, producto de procesos de deliberación y concertación, mediante las cuales se definen las visiones, actividades y acciones de largo plazo que serán implementadas en los territorios de la ciudad por las administraciones Distritales en el corto, mediano y largo plazo. La planificación de estos instrumentos pretende incidir en el cumplimiento de los derechos constitucionales; contribuir, mitigar o solucionar problemáticas y/o desafíos sociales y, definir las concepciones sobre el desarrollo de los territorios desde las voces de sus pobladores, las cuales se encuentran a cargo de diferentes áreas de la Alcaldía Distrital de Cartagena.

En la Administración Distrital: *Salvemos juntos a Cartagena*, se es consciente de la importancia de las políticas públicas como un mecanismo de planeación que permitirá la transformación de las problemáticas y desafíos sociales de los y las cartageneras. Por lo anterior, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo: *Salvemos juntos a Cartagena -Por una Cartagena libre y resiliente-*, a través del Decreto 1070 del 2021, se institucionalizó el Consejo de Política Económica y Social del Distrito de Cartagena, que tiene por objeto “coordinar y orientar a las entidades distritales en el diseño, formulación, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas” (Art. 2).

El decreto de creación del CONPES D. T. Y C, señala en su artículo número 5 “que la Secretaría de Planeación Distrital es el ente responsable de la asistencia técnica para la formulación de las políticas públicas en el Distrito.

En ese sentido, la Secretaría de Planeación Distrital creó el Ciclo de Políticas Públicas, que define las siguientes etapas y productos para la formulación de los instrumentos:

No.	Etapas	Productos
1	Alistamiento	Ficha de estructuración de la política pública.
2	Agenda Pública	Documento de diagnóstico y factores estratégicos.
3	Formulación	Documento de política pública.
		Plan de acción de la política pública.
		Documento CONPES de política pública.
		Proyecto de acuerdo distrital.



**OFICINA ASESORA DE
CONTROL INTERNO**

Actualmente se encuentran en proceso de asistencia técnica por parte de la Secretaría de Planeación, desglosando la etapa del Ciclo de Políticas Públicas del Distrito de Cartagena en que se encuentra cada proceso. Así:

NO.	POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDAD COORDINADORA	META 2020-2023
01	Política Pública de Juventud	Sec. Participación y Desarrollo Social	Formular e implementar
02	Política Pública de Primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar	Sec. Participación y Desarrollo Social	Formular e implementar
03	Política Pública de Diversidad Sexual e Identidades de género	Sec. Participación y Desarrollo Social	Formular
04	Política Pública de Mujeres	Sec. Participación y Desarrollo Social	Reformular
05	Política Pública de Discapacidad e inclusión social	Sec. Participación y Desarrollo Social	Formular e implementar
06	Política Pública de Participación Ciudadana	Sec. Participación y Desarrollo Social	Formular e implementar
07	Política Pública Comunal	Sec. Participación y Desarrollo Social	Formular e implementar
08	Política Pública de Espacio Público	Gerencia de Espacio Público	Formular e implementar
09	Política Pública de Protección y Bienestar Animal	UMATA	Formular y presentar
10	Política Pública Educativa Distrital	Sec. De Educación	Formular y presentar
11	Política Pública de Ciencia, Tecnología e Innovación	Oficina de Informática	Formular
12	Política Pública Cartagena inteligente con todos y para todos	Oficina de Informática	Formular
13	Plan Decenal de Cultura	IPCC	Formular
14	Plan Distrital de Bibliotecas, lectura y escritura	IPCC	Formular
15	Política Pública de Comunicación cultural	IPCC	Formular
16	Plan de Educación Patrimonial de Cartagena de Indias	IPCC	Formular
17	Plan Decenal de cultura ciudadana y cartageneidad	Escuela de Gobierno y Liderazgo	Formular e implementar



**OFICINA ASESORA DE
CONTROL INTERNO**

NO.	POLÍTICA PÚBLICA	ENTIDAD COORDINADORA	META 2020-2023
18	Política Pública de Ambientes escolares alimentarios saludables	DADIS	Adoptar

Fuente: Secretaría de Planeación

El impacto social de la formulación de las políticas públicas, como bien se encuentra dentro de la lógica del proceso, será en términos de largo plazo y a partir del periodo de implementación de ellas. En cuanto al avance actual, se informa lo siguiente:

Políticas que actualmente se encuentran en proceso de implementación son:

POLÍTICA PÚBLICA	ACTO ADMINISTRATIVO	ESTADO
Política Pública para Habitante de Calle del Distrito de Cartagena 2020 – 2023.	Acuerdo Distrital 036/2020	Implementación
INFORMACIÓN		
<p>A través del Acuerdo Distrital, se adoptó el documento "LINEAMIENTOS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 PARA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE EN COLOMBIA" emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p> <p>Los lineamientos, no contienen indicadores que permitan realizar ejercicio de monitoreo, pero contiene acciones a tener en cuenta para prevenir el contagio de personas en situación de calle, en ese sentido la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, ha adelantado las siguientes gestiones:</p> <ul style="list-style-type: none">-Con la finalidad de conocer la totalidad de la población Habitante de Calle del Distrito, que debía ser atendida debido a que se encontraba expuesta en la calle durante los periodos más altos del COVID-19, se brindó acompañamiento al DANE durante la realización del Censo de Población Habitante de la Calle del Distrito de Cartagena de Indias – de diciembre del 2021.-Con la finalidad de evitar que los Habitantes de Calle siguiesen expuestos al contagio del virus covid-19, se adelantó en los años 2020, 2021 y 2022, contratación de Hogar de Pasos con capacidad para atención de 50 HdC.-Entrega de elementos de bio-seguridad y complemento alimenticio líquido a 800 Habitantes de Calle durante el 2020.-En articulación con el DADIS se promovieron 8 jornadas de vacunación, en las cuales se lograron vacunar 487 habitantes de la calle.		



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

POLITICA PÚBLICA	ACTO ADMINISTRATIVO	ESTADO
Política Pública de Envejecimiento y Vejez 2012-2024.	Acuerdo Distrital 014/2012	Implementación
INFORMACIÓN		
<p>La Política Pública, no contempla indicadores que permitan medir el impacto generado a partir de la implementación del instrumento. El documento técnico de la Política Pública solo contiene metas de gestiones que debe adelantar el distrito, para la garantía de derechos a las personas mayores de la ciudad.</p> <p>Los avances, que se han dado en el marco de las metas, pueden ser consultados en el siguiente enlace:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1qeGqBYtwMC6H5s0L1664Z2Cm5xfTVff?usp=s_haring</p>		

En cuanto a las políticas que se encuentran en proceso de formulación, son:

POLÍTICA PÚBLICA	POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD.		
ETAPA	Formulación	PORCENTAJE DE AVANCE	80%
INFORME			
<p>La Política Pública de Juventud se encuentra en proceso de formulación desde el año 2020, una vez fue aprobado el Plan de Desarrollo “Salvemos Juntos a Cartagena” el equipo formulador de la política pública, inicio la elaboración de la Ficha de Estructuración, en la cual se estableció el problema central a atender, se identificaron los sectores y entidades responsables y co-responsables de la formulación e implementación de la política pública, además se proyectó el esquema de participación de la agenda pública.</p> <p>Una vez consolidada la Ficha de Estructuración de la Política Pública de Juventud, se inició el despliegue de la Agenda Pública, en la cual fueron consultados jóvenes desde los enfoques territoriales y de derechos. En esta agenda pública, se aplicaron distintos tipos de metodologías, entre las cuales se encontraban mesas de trabajo, grupos focales, encuesta de percepción y entrevista estructurada.</p> <p>La agenda pública permitió, obtener al finalizar el año 2020 la línea de base y el Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos de la Política Pública de Juventud.</p> <p>Durante el año 2021, se llevaron a cabo espacios de socialización del Documento de Diagnóstico, de igual forma, se promovió el proceso electoral de Consejos de Juventud, debido a que son el escenario de participación legítimo para la validación y acompañamiento a la Política Pública. Unavez, fueron electos los consejos locales de juventud, se les presentaron cada uno de los momentos adelantados en el proceso de formulación, para que manifestaran sus consideraciones y perspectivas.</p> <p>En el año 2022, se llevaron a cabo mesas de trabajo con la finalidad de actualizar el</p>			



**OFICINA ASESORA DE
CONTROL INTERNO**

documento de diagnóstico construido en el año 2020. Una vez se logró la actualización, el equipo formulador de la Política Pública, logró establecer el objetivo central y los objetivos específicos que permitieron definir los productos y medidas de intervención en el marco de la implementación de la Política Pública.

POLÍTICA PÚBLICA	POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR.		
ETAPA	Alistamiento	PORCENTAJE DE AVANCE	25%
INFORME			
<p>La Política Pública de Primera infancia, Infancia, Adolescencia y Fortalecimiento familiar se encuentra en proceso de formulación desde el año 2020.</p> <p>Durante este tiempo se ha trabajado en la armonización de la información levantada durante el proceso de formulación adelantado entre los años 2016 y 2019 con los lineamientos de la Guía para la formulación, ajuste, implementación y seguimiento de políticas públicas de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar en el territorio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la metodología CONPES del Distrito de Cartagena.</p> <p>En ese sentido, se han identificados los desafíos sociales y problemáticas en el marco de la atención brindada por la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, a la población objetivo. Del mismo modo, se definió el problema central a abordar, se realizó mapeo de actores institucionales y sociales interesados, por último, se proyectó el esquema de participación que se llevará a cabo en la etapa de agenda pública de la metodología CONPES. A partir de estos avances, se consolidó la versión final de la ficha de Estructuración, la cual fue remitida a la Secretaría de Planeación el día 15 de febrero del año en curso.</p> <p>Una vez, sea aprobada la ficha de estructuración por parte de la Secretaría de Planeación, se llevará a cabo el despliegue del esquema de participación de la agenda pública para la consolidación del Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos. Este proceso se adelantará, con la Universidad San Buenaventura en el marco del Convenio de Asociación No. 071 del 2022, que tiene por objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, PROFESIONALES, FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO Y AGENDA PÚBLICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y LA ETAPA DE AGENDA PÚBLICA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS "LOS NIÑOS, LAS NIÑAS Y ADOLESCENTES DE CARTAGENA PARTICIPAN Y DISFRUTAN SUS DERECHOS CARTAGENA DE INDIAS" Y "DESARROLLO LOCAL INCLUSIVO DE LAS PERSONAS."</p>			



**OFICINA ASESORA DE
CONTROL INTERNO**

POLÍTICA PÚBLICA	MUJER		
ETAPA	Alistamiento	PORCENTAJE DE AVANCE	15%
INFORME			
<p>La Política Pública de Mujeres para la equidad de género en el Distrito de Cartagena de Indias - Cartageneras en pleno goce de nuestros derechos, adoptada por el Decreto 1350 de 2009, finalizó sus vigencias de implementación en el año 2019. Ante esta situación, la Administración Distrital planificó a través del Plan de Desarrollo Distrital, en su programa 11.2.1: "Las mujeres decidimos sobre el ejercicio del poder"; reformular el instrumento.</p> <p>No obstante, la Administración Distrital expidió el Decreto No. 0671 del 29 de junio de 2021: "Por medio del cual se realizan unas modificaciones o adiciones al Plan de Desarrollo 2020-2023 - Salvemos juntos a Cartagena: Por una Cartagena libre y resiliente- a fin de incorporar el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos provenientes del Sistema general de regalías – SGR"; a través de este acto administrativo, y como producto de ejercicios de participación ciudadana que integraron representantes de las tres localidades del Distrito, asociaciones de mujeres y otras organizaciones sociales, comunales, gremios y representantes del sector educativo, se definieron los proyectos e iniciativas que se financiarán con los recursos de dichas asignaciones directas; entre ellas, la consolidación de la política pública de la mujer para fortalecer el liderazgo femenino, social, comunitario y político con enfoque de género y pertinencia cultural en el Distrito de Cartagena de Indias.</p> <p>En ese sentido, los esfuerzos de la Secretaría de Participación y Desarrollo Social, se han centrado en la elaboración de la documentación técnica para la aprobación por parte del Departamento Nacional de Planeación, del proyecto de regalías a través del cual se financiará la Política Pública de la Mujer.</p> <p>El proyecto de regalías fue viabilizado por de la Secretaría de Planeación Distrital el día lunes 19 de diciembre de 2022, a través del oficio AMC-OFI-0179862-2022, por ello se está surtiendo el trámite para la expedición de los actos administrativos de aprobación por parte del Alcalde Mayor, para que pueda ser liberado el rubro y se pueda adelantar el proceso de formulación de la Política Pública.</p>			



**OFICINA ASESORA DE
CONTROL INTERNO**

POLÍTICA PÚBLICA	Diversidad Sexual e Identidad de Género.		
ETAPA	Alistamiento	PORCENTAJE DE AVANCE	25%
INFORME			
<p>La Política Pública de Diversidad Sexual e Identidades de género se encuentra en alistamiento, en proceso de consolidación de la versión final de la Ficha de Estructuración. Sin embargo, se han logrado avances significativos relacionados con el diseño y validación de los instrumentos para el levantamiento de información que se aplicarán en la agenda pública, del mismo modo, se han identificado las problemáticas y desafíos sociales desde la perspectiva institucional, el problema central de la política pública y el diseño de los instrumentos de levantamiento de información y la consolidación del mapeo de actores sociales e institucionales, que serán consultados en las etapas siguientes del proceso de formulación.</p> <p>Paralelo a ello, en articulación con la academia, se creó el Observatorio de Diversidad Sexual del Distrito, con la finalidad de que pueda suministrar información relevante sobre las condiciones sociales y problemática de la población objeto de la política pública.</p>			

POLÍTICA PÚBLICA	Comunal		
ETAPA	Alistamiento	PORCENTAJE DE AVANCE	25%
INFORME			
<p>La Política Pública Comunal, se encuentra en proceso de formulación. Sus avances corresponden al borrador de Ficha de Estructuración en el cual se han desarrollado los aspectos relacionados con (i) marco normativo (ii) problemáticas y desafíos sociales, mapeo de actores y esquema de participación ciudadana tal como indica el instructivo del CONPES Distrital.</p> <p>Durante el mes de diciembre de 2022, se llevaron a cabo mesas técnicas con la Secretaría de Planeación, donde se socializaron los avances de la etapa de alistamiento. El equipo de políticas públicas de la SPDS, ha solicitado ajustes de forma para dar aprobación a la ficha de estructuración y viabilidad al desarrollo de la Etapa de Agenda Pública.</p>			



OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO

POLÍTICA PÚBLICA	Participación Ciudadana		
ETAPA	Agenda Pública	PORCENTAJE DE AVANCE	30%
INFORME			
La Política Pública de Participación Ciudadana, cuenta con Ficha de Estructuración aprobada por la Secretaría de Planeación. El despliegue de la Agenda Pública, elaboración del Documento de Diagnóstico y Factores Estratégicos y documentos productos de la etapa de formulación, fueron incluidos dentro del contrato inter-administrativo celebrado entre la Secretaría de Planeación y la Universidad de Cartagena, el contrato en mención tiene por objeto: CONTRATAR LA FORMULACIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN ANIMAL; ESPACIO PÚBLICO Y MOVILIDAD; PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SALUD MENTAL; Y CIENCIA TECNOLOGIA EN INNOVACIÓN; DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA METODOLOGÍA CREADA POR EL CONPES D.T, Y C, MEDIANTE EL DECRETO 1070 DEL 2022. En ese sentido durante el año 2023, se han llevado a cabo reuniones preparatorias con la finalidad de establecer el cronograma para el desarrollo del contrato.			

Fuente: Secretaría de Participación y Desarrollo Social -AMC-OFI-0016422-2023

Es importante resaltar que este reporte se hace con fecha de corte a 31 de diciembre de 2022, y que, si bien es cierto, la Secretaría de Participación Distrital es líder de un gran número de políticas públicas poblacionales, también hay otras entidades del distrito que ejercen este rol, de acuerdo con sus competencias.

Atentamente,

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
Jefe Oficina Asesora de Control Interno
Alcaldía Distrital de Cartagena

